ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector asociado al proceso de selección y con el fin de conocer el sector relativo con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, y con ello materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la Entidad realizó un análisis de sector en el cual se evidenció que es una necesidad de las entidades adelantar este tipo de contrataciones con empresas de experiencia en el objeto a contratar.

Para elaborar el análisis del sector se debe cumplir la normatividad aplicable a la materia y tener en cuenta la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", publicada por Colombia Compra Eficiente en su página Moficicado.https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf y los documentos que la modifiquen o sustituyan.

En la Actualidad, la Región Metropolitana no cuenta con corredor de seguros por ser una entidad nueva, por tal razón debe contratarse un intermediario para que asesore en la formulación, implementación, manejo, administración, seguimiento y control del programa de seguros de la Entidad por el termino de 18 meses, desde la fecha en que inicie el contrato producto del proceso de selección que se adelanta, permitiendo a la Entidad cumplir con sus objetivos y prevenir los riesgos inherentes a los bienes, personas e intereses patrimoniales de la Entidad.

De conformidad con todo lo señalado, para dar cumplimiento al precepto legal de mantener los bienes e intereses patrimoniales debidamente asegurados, es indispensable el inicio de la contratación de un intermediario de seguros, debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera, que coadyuve a la Región Metropolitana a cumplir con esa obligación respecto del aseguramiento de los bienes y personas, de acuerdo con sus conocimientos en los aspectos técnicos, económicos, administrativos y jurídicos para la correcta administración de riesgos, implementación del programa de prevención de pérdidas para la Región Metropolitana y la consecución de excelentes condiciones y coberturas de aseguramiento.

Los Intermediarios de Seguros son uno de los canales que usan las Compañías de Seguros para comercializar y distribuir sus productos. Los Intermediarios de Seguros asesoran las partes que intervienen en un contrato de Seguros, gestionan pagos de indemnizaciones y Siniestros, recaudo de Primas, entre otras actividades, a cambio de una remuneración. Esta remuneración corresponde a una comisión calculada como un porcentaje de la Prima pagada por el Asegurado, la cual es pagada de forma directa por la Compañía de Seguros al Intermediario de Seguros.

El objeto social de los Intermediarios de Seguros está orientado a la oferta, promoción y renovación de Seguros, además deben contar con personal especializado que permita brindar asesoría a los consumidores de Seguros. Los Intermediarios de Seguros reducen la asimetría de información. Teniendo en cuenta que las Compañías de Seguros no conocen el perfil de Riesgo de los compradores y los compradores no saben cuál es la mejor oferta disponible en el mercado, los Intermediarios de Seguros transmiten la información de una forma clara a cada una de las partes, lo que se traduce en la toma de mejores decisiones

Dada la especialización, complejidad y el alto contenido técnico del tema de seguros, es necesario contar con una persona jurídica que tenga conocimientos multidisciplinares en los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos y de mercado, especializados en materia de seguros y riesgos, con los que no cuentan el personal del Entidad para atender esta actividad; por lo que resulta indispensable la selección de un intermediario de seguros, quien por su conocimiento de los mercados de seguros asesorará y servirá de intermediario entre las aseguradoras y la Entidad.

La información a tener en cuenta para planear una adquisición de un bien o servicio consiste en la búsqueda y análisis de la información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado en los siguientes aspectos:

- Aspectos Generales de Mercado
- Aspecto Económico
- Aspecto Técnico
- Aspecto Legal

A: Aspectos Generales

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente Tabla

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria manufacturera Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, Brindar asesoría integral especializada como corredor de seguros respecto del programa de seguros y ARL de la Entidad, con el fin de amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, e identificación, calificación y control de los riesgos a los que está expuesto la Entidad, inherentes a las operaciones y ejercicio de las actividades y funciones administrativas y misionales.

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía;

como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

En muchos mercados, los intermediarios ejercen como un importante canal de distribución de seguros. El correcto ejercicio de la labor del intermediario aumenta la confianza en el sector asegurador, permite la debida protección del consumidor, mejora la relación entre compañía aseguradora y sus asegurados, y aumenta la penetración del mercado asegurador.

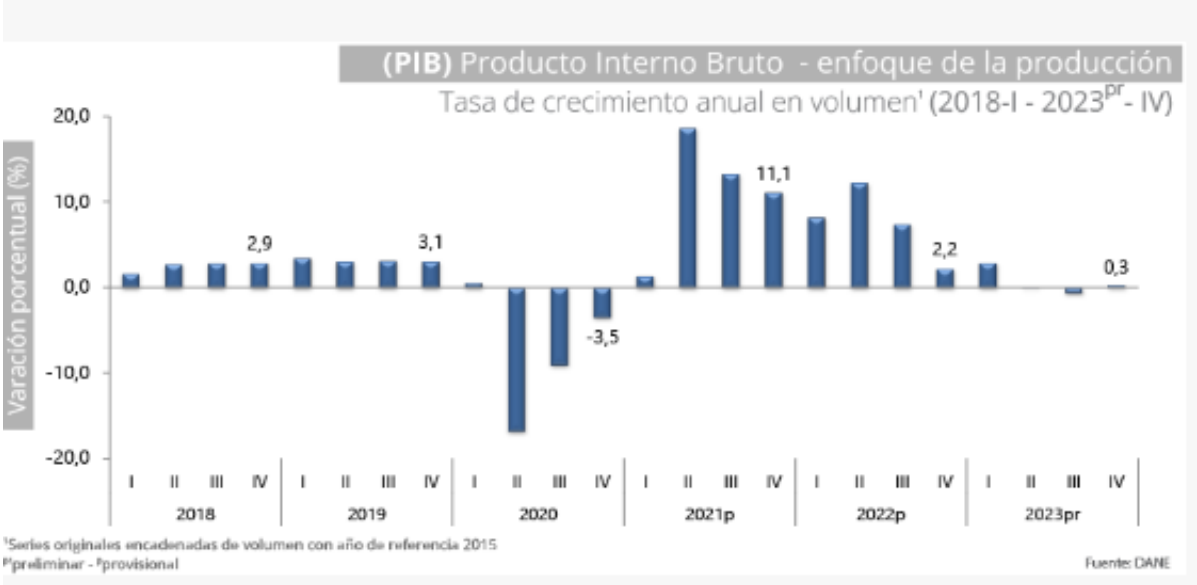
Por estas razones, los intermediarios deben ser regulados y directa o indirectamente supervisados. El éxito y la importancia de la intermediación en materia financiera, más específicamente en seguros, se debe al profesionalismo y capacidad que tienen los intermediarios para transmitir claramente la información de productos y servicios ofrecidos por las compañías aseguradoras a los consumidores de seguros, así como las necesidades de estos últimos a las compañías aseguradoras; y por la estrecha relación de máxima confianza con Clientes y aseguradoras.

Por esta razón, las disposiciones legales colombianas, en materia de intermediación en seguros, exigían a los intermediarios, para el ejercicio de su labor, un nivel determinado de idoneidad y contemplaban un sistema de autorización, vigilancia y control en cabeza del Estado, ejercido en su tiempo por la Superintendencia Bancaria de Colombia; con la evolución normativa se desvaneció el concepto de idoneidad y profesionalización del intermediario de seguros y se relegó, en esta materia, la protección de los derechos del consumidor.

ECONOMICO

Contexto Nacional

Según Informe de DANE, en el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Gráfica PIB



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6

puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Índice de precio al consumidor

EL IPC Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, y mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En febrero de 2024 la variación mensual del IPC fue 1,09%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	**1,09**	3,47	**2,01**	13,28	**7,74**

Fuente: DANE, IPC.

- En febrero de 2024 la variación mensual del IPC fue 1,09%, la variación año corrido fue 2,01% y la anual 7,74%.
- En febrero de 2024 la variación anual del IPC fue 7,74%, es decir, 5,54 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,28%.

Dado que los factores que influyen en el poder de compra de las entidades estatales con relación al presupuesto, forma de adquisición, cambios de los ciclos de producción, fluctuaciones de materias primas, costos de producción e indicadores o índices económicos, no son objeto de este tipo de contratos, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código del Comercio, la

comisión, honorarios y demás prestaciones a favor del asesor, estará a cargo de la (s) Aseguradora(s) contratadas por la entidad.

La remuneración del intermediario de seguros se encuentra incluida dentro de la prima comercial que cobran las aseguradoras por las pólizas que expiden, pues las comisiones representan un porcentaje de ésta. En este sentido, la remuneración de los intermediarios de seguros, por regla general, es sufragada por la aseguradora, según lo consignado en el Código de Comercio.

La determinación de las comisiones, formas de pago y demás condiciones se hará de conformidad con los convenios que libremente celebren intermediarios y entidades aseguradoras. La agencia de seguros desarrollará su actividad en beneficio de la entidad aseguradora con la cual haya celebrado el respectivo convenio, sin perjuicio de la estipulación expresa que la faculte para desarrollar su actividad en beneficio de otras entidades aseguradoras para negocios ocasionales.

En Colombia usualmente se tienen comisiones que oscilan entre 1% al 20% dependiendo del ramo, la experiencia, la cobertura y el valor de la respectiva Prima.

La labor del intermediario de seguros se ha transformado considerablemente en los últimos años, ya no un colocador de pólizas, sino un prestador de servicios integrales para los clientes y las compañías aseguradoras, ofreciendo, entre otros, programas de administración de riesgos, atención de siniestros, y desarrollo de mercados alternativos de administración de riesgos entre otros.

El intermediario participa de otras actividades asociadas al seguro, diferentes a su distribución, como lo son el proceso de reclamación y pago de la indemnización, el pago de primas, evaluación de calidad y servicio, investigación y desarrollo de nuevos productos, entre otros como:

La asesoría: dado que el contrato de seguros es de tracto sucesivo, lo cual implica una relación de mediano o largo plazo entre la aseguradora y el tomador y/o asegurado, y teniendo en cuenta que algunos seguros revisten cierta complejidad técnica y jurídica, el intermediario acompaña al cliente en su relación con la Compañía aseguradora, durante todo el término de la vigencia del contrato y posterior a su terminación (por ejemplo, en la reclamación de siniestros).

Evaluación de mercados: el intermediario de seguros está continuamente evaluando quienes son las mejores compañías Aseguradoras, es quien tiene conocimiento de la capacidad técnica y financiera de la aseguradora, la oportunidad y seriedad en el reconocimiento y pago de siniestros, la calidad de los productos que ofrece, etc

TECNICO

Si bien en Colombia no existe una definición legal de la intermediación en seguros, la Jurisprudencia la ha definido como aquella actividad comercial que habitualmente realizan ciertas personas con el objeto de poner en contacto a dos o más personas interesadas en cubrir unas expectativas precisas, lo cual incluye el asesoramiento y acercamiento entre las partes interesadas y la promoción y ofrecimiento de seguros, y cuyo fin último es la colocación de un contrato de seguro, entendiendo a este como el acto de perfeccionamiento del contrato.

Por otro lado, la Ley dispone que solamente están autorizados para actuar como intermediarios de seguros los corredores, quienes deben constituirse como sociedades anónimas; las agencias, constituidas como sociedades colectivas, en comandita simple o de responsabilidad limitada, y los agentes, como personas naturales, quienes deberán ser, además, residentes en Colombia por más de un año y mayores de edad. En cuanto al respaldo financiero que debe acreditar el intermediario de seguros, se le exige, al corredor, mantener un capital mínimo de acuerdo con el valor señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se reajusta anualmente con base en el Índice de Precios al Consumidor; a las agencias, un capital social no inferior a dieciséis (16) salarios mínimos mensuales legales vigentes; a los agentes, no se les obligado a acreditar ningún tipo de capital.

Inicialmente el control y la vigilancia de la intermediación en seguros estaba a cargo de la Superintendencia Bancaria, sin embargo, a partir de la ley 510 de 1999, el Estado delegó esta función, respecto de agentes y agencias, en las compañías aseguradoras, en virtud del carácter de representación de sus actuaciones y con el fin de racionalizar la supervisión del Estado y reafirmar el principio gerencial de las compañías aseguradoras.

En cuanto a la responsabilidad que compete al intermediario de seguros en el ejercicio de su labor, las normas aplicables le han reconocido al corredor de seguros un régimen

de responsabilidad institucional, civil y administrativa, mientras que, respecto de agentes y agencias, se ha dispuesto un régimen de responsabilidad directa de la compañía aseguradora, con la cual se haya promovido el contrato, en virtud del carácter de representación.

Cuando los corredores de seguros no tienen relación de dependencia, mandato o representación con la compañía aseguradora, las agencias y agentes actúan siempre en representación de éstas. Igualmente, las agencias son independientes de la compañía aseguradora, mientras que los agentes pueden ser dependientes (vinculados mediante contrato de trabajo y exclusividad) o independientes (vinculados mediante un contrato mercantil).

En relación con la protección de los derechos del consumidor de seguros, la ley 1328 de 2009 y la ley 1480 de 2011, regularon ampliamente el tema, sin embargo, éstas solo se aplican a las relaciones entre los consumidores financieros y las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir, excluye las relaciones de agentes y agencias.

En cuanto al deber de información se exige, solamente al corredor de seguros por las consideraciones anteriormente anotadas, que la información que se suministre al consumidor sea concordante con la contenida en los contratos correspondientes, so pena de exponerse a las sanciones legales por parte de la Superintendencia Financiera.

Con respecto a la atención de quejas y reclamos, el corredor de seguros debe contar con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero, el cual incluye la disponibilidad de un defensor del consumidor, la capacitación de funcionarios y clientes; el suministro de información cierta, clara, oportuna, confiable y suficiente; la disponibilidad de procesos de mejora en la atención de quejas y reclamos; y la publicación de toda la información relativa a productos y servicios ofrecidos.

En conclusión, existe un régimen de protección al consumidor aplicable a las sociedades corredoras de seguros, pero inaplicable a las agencias y agentes, dado que éstos no están bajo la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo que no se encuentran obligados a cumplir con la normativa anteriormente mencionada.
Para el ramo de riesgos laborales, la ley 1562 de 2012 previó, de forma especial, el

registro del intermediario de seguros ante el Ministerio del Trabajo y el pago de su remuneración con cargo a los recursos propios de la compañía aseguradora.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL MERCADO

El servicio de corredor de seguros, Agencias y agentes intermediarios de seguros pertenece al sector de Establecimientos Financieros, Seguros y servicios a las empresas; específicamente al subsector Intermediación Financiera.

El mercado asegurador cuenta con diferentes canales de distribución de sus productos, uno de los más comunes es el de los intermediarios, quienes prestan profesionalmente el servicio de asesoría, gestión y administración en seguros tanto a las entidades públicas como privadas para la contratación del programa de seguros con alguna de las empresas aseguradoras que se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En la práctica, el intermediario también participa de otras actividades asociadas al seguro, diferentes a su distribución, como lo son el proceso de reclamación y pago de la indemnización, el pago de primas, servicios actuariales, evaluación de calidad y servicio, investigación y desarrollo de nuevos productos, entre otros. Dentro de estas actividades se resaltan:

- Asesoría: dado que el contrato de seguros es de tracto sucesivo, lo cual implica una relación de mediano o largo plazo entre la aseguradora y el tomador y/o asegurado, y teniendo en cuenta que algunos seguros revisten cierta complejidad técnica y jurídica, el intermediario acompaña al cliente en su relación con la compañía aseguradora, durante toda la vigencia del contrato y posterior a su terminación en los casos de reclamación de siniestros.

- Evaluación de mercados: el intermediario de seguros esta continuamente evaluando quienes son los mejores participantes del mercado, es quien tiene conocimiento de la capacidad técnica y financiera de la aseguradora, la oportunidad y seriedad en el reconocimiento y pago de siniestros, la calidad de los productos que ofrece, etc.

- Servicio al cliente: una tarea que ha desarrollado tradicionalmente el intermediario de seguros, son todas aquellas actividades relacionadas con la

atención de solicitudes y quejas del asegurado.

- Administración del riesgo: Ayudan a los clientes a mejorar su perfil de riesgo llevando un control más detallado sobre los bienes que se encuentran asegurados y su constante comunicación con el cliente para la actualización en los valores asegurados de los bienes evitando para este, la presentación de un infra aseguramiento o supra aseguramiento

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO O DEL VALOR DEL CONTRATO:

ECONOMICO

En el momento en que el intermediario de seguros lleva un control más detallado sobre los bienes del cliente que se encuentran asegurados, esto le ayuda a conocer el perfil de riesgo de sus clientes y crear estrategias que le proporcionen la adquisición de seguros con la aseguradora más viable y que le brinde un balance entre mejores tasas y mejor servicio dentro del mercado asegurador.

REGULATORIO

En adición a la normatividad vigente aplicable que regula la contratación estatal, se relaciona a continuación la normatividad que se debe considerar para llevar a cabo la selección de forma satisfactoria:

En Colombia existen tres clases de intermediarios de seguros que están autorizados para ejercer dicha actividad tanto en el sector público como privado.

ESTATUTO FINANCIERO DE COLOMBIA Art. 5. Entidades aseguradoras e intermediarios:

(...)

2. Intermediarios de Seguros. Son intermediarios de seguros los corredores, las agencias y los agentes, cuya función consiste en la realización de las actividades

contempladas en el presente Estatuto ¨

Clasificación de /os intermediarios de seguros: El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 2555 de 2010, clasifican a los intermediarios de Seguros que operan el mercado asegurador en: los corredores, las agencias y los agentes de seguros,

Corredores de Seguros: El Código de Comercio en su artículo 1347 define a los corredores de seguros así:

ARTÍCULO 1347. <CORREDORES DE SEGUROS>. <Ver Notas del Editor> Son

Corredores de seguros las empresas constituidas o que se constituyan como sociedades comerciales, colectivas o de responsabilidad limitada, cuyo objeto social sea exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador

Agencias de Seguros: Por su parte, las agencias de Seguros, son sociedades que operan bajo la forma societaria de Sociedades de responsabilidad Limitada, Sociedades en Comandita Simple o Sociedades Colectivas, que promueven la celebración de los contratos de seguro y la renovación de los mismos, representando a una o a varias Compañías de Seguro en un determinado Territorio, desarrollando las siguientes actividades: Recaudo de primas de Seguro, Inspección de Riesgos, intervención en salvamentos, gestión de reclamaciones, entre otros.

Agentes independientes: Personas naturales que promueven la celebración de los contratos de Seguro y la renovación de estos en relación con una o varias compañías de Seguros. Estos Agentes podrán ser dependientes o independientes.

En Colombia dentro de la denominación de intermediarios de seguros encontramos que pueden ser corredores, agencias y agentes, los cuales deberán con base en el Estatuto Financiero cumplir con las siguientes condiciones:

1. Representación de diversas compañías. La Superintendencia Bancaria se abstendrá de expedir una nueva autorización a las agencias o agentes que hayan sido previamente designados por otra compañía, a menos que no haya

objeción de esta o que la agencia o el agente respectivos hayan renunciado al derecho de continuar colocando seguros o títulos de capitalización para las compañías que inicialmente solicitaron su inscripción.

2. Autorización. La Superintendencia Bancaria se reserva el derecho de conceder o negar la inscripción de las sociedades corredoras, de las agencias o de los agentes colocadores, aun cuando hayan llenado todos los requisitos exigidos en el presente Estatuto, cuando a su juicio existieren motivos que justifiquen esta medida

3. Idoneidad. La Superintendencia Bancaria podrá en cualquier tiempo examinar los conocimientos de las personas que dirijan sociedades corredoras o agencias colocadoras o de los administradores de sociedades que representen compañías de seguros o de los agentes colocadores, respecto de las pólizas que puedan ofrecer válidamente al público¨

Adicionalmente, según el artículo 101 de la Ley 510 de 1999, las agencias y agentes se seguros no podrán ejercer su actividad sin contar con la previa autorización de las compañías de seguros o sociedades de capitalización. Además, estas últimas velarán por que los intermediarios cumplan los requisitos de idoneidad y den cumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y responderán solidariamente por la actividad que éstos realicen, de acuerdo con la delegación que la ley y el contrato les hayan otorgado.

Aunado a lo anterior, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero exige al intermediario de seguros un grado de idoneidad para el ejercicio de la actividad, la cual de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010, se demuestra mediante la experiencia del intermediario en el manejo de los negocios según las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros, y el conocimiento de la actividad aseguradora.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Consultado el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, respecto de los contratos celebrados con objeto similar al que se pretende

contratar, se obtienen las firmas que están en capacidad técnica de desarrollar el mismo. A continuación, se presenta una muestra representativa de algunos proveedores en el mercado, los cuales participan abiertamente en procesos de selección de corredores de seguros

No	PROVEEDOR	NIT
1	AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	860.069.265
2	ITAÚ CORREDORES DE SEGUROS	860.526.660
3	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS	800.153.990
4	CORRECOL S.A. CORREDORES DE SEGUROS	830.018.004
5	DELIMA MARSH S.A.	890.301.584
6	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	800.018.165
7	PROSEGUROS S.A CORREDORES DE SEGUROS	860.024.858
8	SANTIAGO VÉLEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	800.063.606
9	GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	805.003.801
10	WILLIS TOWER WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	890.901.604

Conforme a lo anterior, se determina que existe un número importante de empresas en el sector de servicios de seguros, en la capacidad de desarrollar el objeto requerido

ESTUDIO DE LA DEMANDA

HISTORICO DE LA ENTIDAD

La Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca no cuenta con procesos de contratación anteriores, por lo cual no existe a la fecha históricos en la entidad.

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES (públicas y privadas)1

A través de consulta efectuada a la plataforma SECOP, se identificó que varias entidades públicas han adelantado contratos con objeto y modalidad similar al presente proceso de selección, como se muestra a continuación:

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FASE ACTUAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	CUANTÍA	ESTADO
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	CMA-SGI-0001-2024 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	26/04/2024 7:26 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE	2024-004 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION CAICEDONIA, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS (CORREDOR DE SEGUROS O AGENCIA DE SEGUROS O AGENTE DE	PRESENTACIÓN DE OFERTA	2/04/2024 8:20 PM *(UTC -5 HORAS)*	1 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	C.M 014-2024 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CONTRATAR UN CORREDOR DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	1/04/2024 10:03 AM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CMA-CM001-21180-2024 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	21/03/2024 5:23 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	ANT-CMA-002-2024 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CONTRATAR UN CORREDOR DE SEGUROS, PARA QUE ASESORE DE MANERA INTEGRAL A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROCESO DE CONTRATACION Y MANEJO DE LAS POLIZAS REQUERIDAS	PRESENTACIÓN DE OFERTA	20/03/2024 7:46 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA DE CAUCASIA	CM-001-SG-2024 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	20/03/2024 5:57 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FASE ACTUAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	CUANTÍA	ESTADO
ALCALDIA DE CAICEDONIA	2024-068 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS (CORREDOR DE SEGUROS O AGENCIA DE SEGUROS O AGENTE DE SEGUROS) LEGALMENTE ESTABLECIDO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	20/03/2024 11:25 AM *(UTC -5 HORAS)*	1 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CMA 1 2024 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SELECCIONAR UN CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	18/03/2024 5:04 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INPEC+	CONCURSO DE MÉRITO NO. CMA-01-2024 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SELECCIONAR EL CORREDOR DE SEGUROS QUE EJERZA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	12/03/2024 6:14 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE SOACHA..	CMA-001-2024 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CONTRATAR LA ASESORIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE UN CORREDOR DE SEGUROS PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE SOACHA (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	5/03/2024 6:07 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
UNGRD	UNGRD-CMA-001-2024 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS UNGRD (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	4/03/2024 8:00 PM *(UTC -5 HORAS)*	1 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	CM-ARN-276-2024 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	15/02/2024 4:40 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-11-31-1402-23 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SELECCIONAR UN CORREDOR DE SEGUROS QUE ASESORE AL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATR	PRESENTACIÓN DE OFERTA	5/01/2024 5:10 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FASE ACTUAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	CUANTÍA	ESTADO
ENTERRITORIO	CEG-014-2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CORREDOR DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE ENTERRITORIO"	PRESENTACIÓN DE OFERTA	13/12/2023 9:12 PM *(UTC -5 HORAS)*	1 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL - RAPE REGION CENTRAL	CM-A-004-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	12/12/2023 2:17 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	MIE-CM-001-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	7/12/2023 7:37 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	CM-001-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	ESCOGER DE ACUERDO A LA LEY EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS (CORREDOR DE SEGUROS O AGENCIA DE SEGUROS O AGENTE DE SEGUROS) CON EL OBJETO EXCLUSIVO DE SERVIR DE INTERMEDIARIO ENTRE LA CORPORACIÓN CONCEJO M	PRESENTACIÓN DE OFERTA	7/12/2023 4:47 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
IDECUT	IDECUT-CMA-001-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CONTRATACION CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	14/11/2023 11:20 AM *(UTC -5 HORAS)*	1 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CM-05-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS, PARA ASESORAR EN EL DISEÑO, CONTRATACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LAS PÓLIZAS QUE AM	PRESENTACIÓN DE OFERTA	24/08/2023 4:54 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	CONCURSO DE MÉRITOS NO. 01 DE 2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PROCESO DE OFERTAS	24/07/2023 4:58 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C	RENOBO-IS-04-2023	CONTRATAR UN CORREDOR DE SEGUROS QUE LE BRINDE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO DE UN NUEVO PROGRAMA DE SEGUROS PARA LOS ACTIVOS E INTERESES DE SU PROPIEDAD Y/O A CARGO DE RENOBO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	24/07/2023 11:38 AM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FASE ACTUAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	CUANTÍA	ESTADO
UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	CM.003-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CONTRATAR AL CORREDOR DE SEGUROS QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA AMPARAR LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES	PRESENTACIÓN DE OFERTA	29/06/2023 7:07 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CM-002-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	29/06/2023 7:59 AM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
PERSONERIA DE BOGOTA	PB-CM-001-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	1/06/2023 7:04 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	23SS174H1072 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CONTRATAR UN CORREDOR DE SEGUROS PARA QUE ASESORE INTEGRALMENTE EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS QUE ASÍ LO REQUIERAN (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	17/05/2023 10:14 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	SDI-1800-1211-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CONCURSO DE MERITOS CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	10/05/2023 3:04 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	SF.CM-002-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	8/05/2023 4:56 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	SG 0001 CM 2023. (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CONTRATAR AL INTERMEDIARIO O CORREDOR DE SEGUROS PARA ASESORAR DE MANERA INTEGRAL A LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO, EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	28/04/2023 5:06 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ESE HOSPITAL DE CALDAS	2023 016	CORREDOR DE SEGUROS	PRESENTACIÓN DE OFERTA	20/04/2023 12:48 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
UNGRD	FNGRD-CMA-001-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	30/03/2023 8:20 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FASE ACTUAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	CUANTÍA	ESTADO
RNEC	CMA 01 DE 2023 - RNEC CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CMA 01 DE 2023 - RNEC CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	24/03/2023 7:40 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	FDLCB-CMA-001-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PROCESO DE OFERTAS	22/03/2023 7:22 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	CONCURSO DE MÉRITOS NO.001 DE 2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	20/02/2023 5:36 PM *(UTC -5 HORAS)*	1 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, ATENEA	ATENEA-CM-001-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CORREDOR DE SEGUROS (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESENTACIÓN DE OFERTA	16/02/2023 10:48 PM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CM-01-2023 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CONTRATAR UN CORREDOR DE SEGUROS, PARA QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN ENTRE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS SELECCIONADAS Y LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN TODO LO RELACIONADO CON LA ASESORÍA INTEGRAL	PRESENTACIÓN DE OFERTA	16/02/2023 11:45 AM *(UTC -5 HORAS)*	0 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

CONSLUSION: De conformidad a lo anterior, se concluye que existe demanda de estos servicios en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Por lo anterior la Entidad realizó un análisis de la Capacidad Financiera y Organizacional del sector de servicios, específicamente se tuvo en cuenta empresas que contaran con experiencia en el sector asegurador del país y que sean avaladas por la Superintendencia Financiera para prestar servicios como corredor de seguros, las cuales contienen como actividad económica el Código CIIU 6621 Actividades de agente y corredores de seguros. (Esta codificación se encuentra actualmente en la página del CIIU).

A continuación, se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web del Registro Único empresarial (RUES).

El análisis de la información financiera se realizó siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. Teniendo en cuenta las estadísticas descriptivas, para el análisis de los datos se aplicó medidas de tendencia central, medidas de dispersión y medidas de posición, a través de las cuales se observó su comportamiento y así mismo se determinó los indicadores para el proceso teniendo en cuenta la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad y valor del contrato.

Las siguientes son las empresas que se tuvieron en cuenta para el análisis de datos:

PROVEEDOR	NIT	OBSERVACION	CLASIFICACION DECRETO 957 DE 2019
WILLIS TOWERS WATSON	890.901.604		GRAN EMPRESA
PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A	860.024.858		MEDIANA EMPRESA
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE UTILIZAR EL NOMBRE DELIMA MARSH S.A. O MARSH	890.301.584		GRAN EMPRESA
"ARESS" CORREDORES DE SEGUROS S.A.	890.906.025		MEDIANA EMPRESA

CARPENTER MARSH FAC COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS S A	860.052.330	NO TIENE RUP	GRAN EMPRESA
REASESORES S.A. - CORREDORES DE REASEGUROS	860.069.195	NO TIENE RUP	PEQUEÑA EMPRESA
AON RISK SERVICES COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS PERO PODRA GIRAR BAJO LA SIGLA AON COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS	860.069.265		GRAN EMPRESA
VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS	890.206.907	NO TIENE RUP	MEDIANA EMPRESA
CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	891.410.771		PEQUEÑA EMPRESA
HOWDEN CORREDORES DE SEGUROS S.A.	860.023.053	NO TIENE RUP	GRAN EMPRESA
GARCES LLOREDA Y CIA. S.A. CORREDORES DE SEGUROS	890.318.532		MEDIANA EMPRESA
CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A.	890.300.040	RUP NO RENOVADO	MEDIANA EMPRESA
ANPRO CORREDORES DE SEGUROS S.A.	800.057.218	NO TIENE RUP	MEDIANA EMPRESA
SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S A	800.063.606		MEDIANA EMPRESA
THB COLOMBIA S A CORREDORES DE REASEGUROS	800.067.840	NO TIENE RUP	MEDIANA EMPRESA
J A JARAMILLO S A CORREDORES DE REASEGUROS	800.139.293	NO TIENE RUP	PEQUEÑA EMPRESA
GUY CARPENTER COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS LTDA IGUALMENTE PODRA UTILIZAR LA EXPRESION GUY CARPENTER COLOMBIA COMO UNA SIGLA	800.147.038	NO TIENE RUP	MEDIANA EMPRESA
AON REINSURANCE COLOMBIA LIMITADA CORREDORES DE	800.149.816	NO TIENE RUP	GRAN EMPRESA

REASEGUROS			
ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A	860.526.660		MEDIANA EMPRESA
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA	800.153.990		GRAN EMPRESA
B.F.R. S.A. SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS	800.225.041	NO RENOVADO	MICROEMPRESA
AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	860.056.784		PEQUEÑA EMPRESA
"LOCKTON SEKURITAS S A CORREDORES DE SEGUROS"	860.027.828	NO RUP	MEDIANA EMPRESA
COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	860.048.783		PEQUEÑA EMPRESA
ARTHUR J. GALLAGHER RE COLOMBIA LTDA. CORREDORES DE REASEGUROS	830.010.385	NO RUP	GRAN EMPRESA
CORRECOL, CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS, CORREDORES DE SEGUROS S.A. SIGLA: CORRECOL	830.018.004		GRAN EMPRESA
UIB COLOMBIA S.A. CORREDORES DE REASEGUROS	830.043.492	NO RUP	
JARGÚ S.A. CORREDORES DE SEGUROS	800.018.165		GRAN EMPRESA
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	830.131.153	NO RUP	MEDIANA EMPRESA
HOWDEN RE CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	900.165.868	NO TIENE RUP	MEDIANA EMPRESA
COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	900.367.164	NO TIENE RUP	MEDIANA EMPRESA
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	805.003.801		MEDIANA EMPRESA
SEGUROS BETA LTDA	800.000.092	RUP NO RENOVADO	PEQUEÑA EMPRESA
BRS INTERNATIONAL LATAM CORREDORES DE REASEGUROS LTDA	900.890.369	NO TIENE RUP	MEDIANA EMPRESA

PACIFIC RE CORREDORES DE REASEGUROS S.A	901.380.066	NO TIENE RUP	MICROEMPRESA
ATLANTIC LATAM CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	901.382.786	NO TIENE RUP	MEDIANA EMPRESA
COGENT ANDINA CORREDORES DE REASEGUROS LTDA	901.536.428	NO TIENE RUP	PEQUEÑA EMPRESA
UIB CORREDORES DE SEGUROS SA	901.137.450	NO TIENE RUP	PEQUEÑA EMPRESA

De la muestra anterior de (38) empresas para el análisis del sector, se tiene en cuenta (16) de ellas, toda vez que las empresas CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A., B.F.R. S.A. Sociedad Corredora de Seguros , SEGUROS BETA LTDA No realizaron renovación del Registro Unico de proponentes y las empresas CARPENTER MARSH FAC COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS S A, ReAsesores S.A. - Corredores de Reaseguros, VML S.A. Corredores de Seguros, HOWDEN CORREDORES DE SEGUROS S.A., ANPRO CORREDORES DE SEGUROS S.A., THB COLOMBIA S A CORREDORES DE REASEGUROS, J A JARAMILLO S A CORREDORES DE REASEGUROS, GUY CARPENTER COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS LTDA IGUALMENTE PODRA UTILIZAR LA EXPRESION GUY CARPENTER COLOMBIA COMO UNA SIGLA, AON REINSURANCE COLOMBIA LIMITADA CORREDORES DE REASEGUROS, LOCKTON SEKURITAS S A CORREDORES DE SEGUROS, Arthur J. Gallagher RE Colombia LTDA., Corredores De Reaseguros, UIB Colombia S.A. Corredores de Reaseguros, Willis Towers Watson Colombia Corredores de Reaseguros S.A., HOWDEN RE CORREDORES DE REASEGUROS S.A. COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S.A., BRS INTERNATIONAL LATAM CORREDORES DE REASEGUROS LTDA, PACIFIC RE CORREDORES DE REASEGUROS S.A, ATLANTIC LATAM CORREDORES DE REASEGUROS S.A., COGENT ANDINA CORREDORES DE REASEGUROS LTDA, UIB CORREDORES DE SEGUROS SA no tienen Rup.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 referente a la participación de Mipymes en el sistema de compras públicas, es de indicar que la Entidad dentro del análisis de la muestra financiera evidenció que el 74% de las empresas ostentan la calidad de Mipymes.

Índice de Liquidez

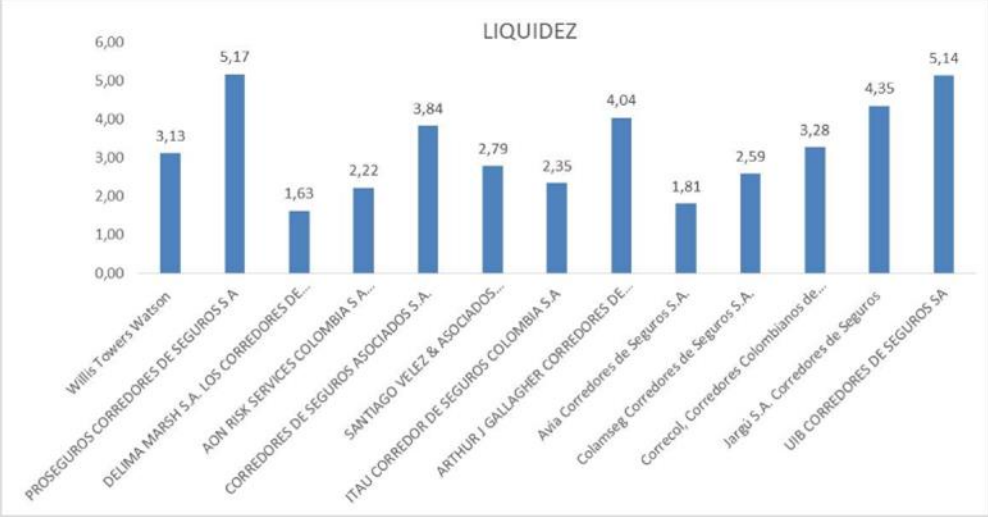
Con una muestra financiera final de 16 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Liquidez:

Una vez establecida la muestra y verificado el comportamiento de las empresas, con el fin de que datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador de liquidez del sector analizado, se empleó la metodología de media aritmética y desviación estándar con el fin de conocer en promedio cómo se comporta el sector, la variación que existe y con el resultado de esta información realizar la depuración de datos atípicos.

Bajo este criterio se definió un límite inferior en 2.23 y un límite superior en 5.34, donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico, como resultado se obtuvo tres (3) datos atípicos los cuales se encontraban por encima del límite superior (5.63, 6.19, 6.39).

No	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
1	WILLIS TOWERS WATSON	112.578.368.000	35.986.018.000	3,13
2	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A	4.924.351.460	952.474.150	5,17
3	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE UTILIZAR EL NOMBRE DELIMA MARSH S.A. O MARSH	154.868.391.000	95.268.638.000	1,63
4	AON RISK SERVICES COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS PERO PODRA G IRAR BAJO LA SIGLA AON COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS	107.965.091.735	48.550.856.001	2,22
5	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	627.819.882	163.562.665	3,84
6	SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S A	5.643.936.663	2.026.322.337	2,79
7	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A	17.684.720.639	7.525.783.904	2,35
8	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA	33.374.861.672	8.264.022.448	4,04

9	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	1.837.018.660	1.014.488.547	1,81
10	COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	1.564.866.268	604.565.696	2,59
11	CORRECOL, CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS, CORREDORES DE SEGUROS S.A. SIGLA: CORRECOL	36.123.131.320	11.003.520.297	3,28
12	JARGÚ S.A. CORREDORES DE SEGUROS	13.121.845.426	3.015.110.224	4,35
13	UIB CORREDORES DE SEGUROS SA	2.118.398.113	411.807.584	5,14



Una vez depurada la muestra financiera (sin datos atípicos) se utilizó la metodología del Rango Intercuartílico, para el análisis y comportamiento de los datos que se encontraban mayormente concentrados; Bajo esta metodología se definió como límite inferior para el indicador de liquidez el dato arrojado por el cuartil N°1 el cual corresponde a 2.35, conforme a lo anterior y atendiendo al resultado obtenido se solicita como mínimo el 2,35 de Índice de Liquidez.

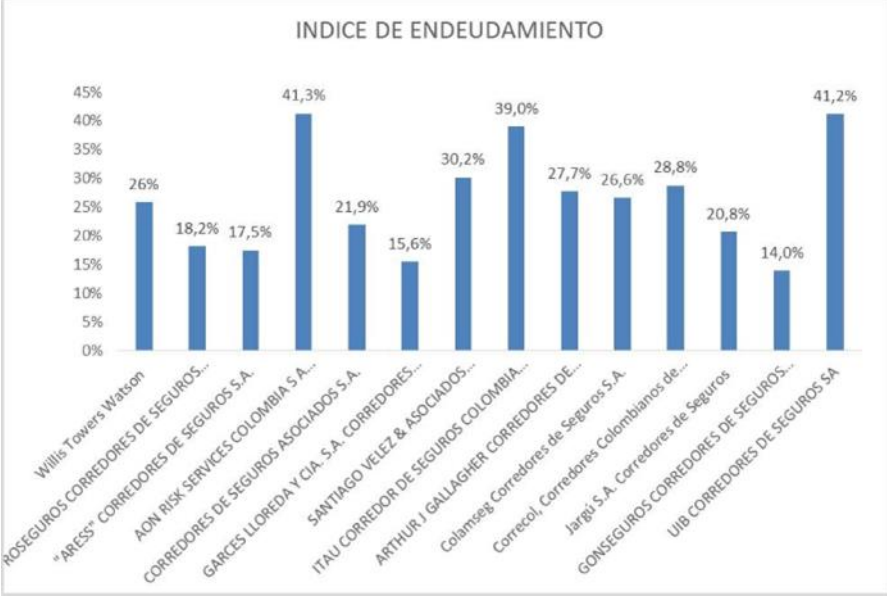
Índice de Endeudamiento

Con una muestra financiera final de 16 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Nivel de Endeudamiento:

Una vez establecida la muestra y verificado el comportamiento de las empresas, con el fin de que datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador de Nivel de endeudamiento del sector analizado, se empleó la metodología de media aritmética y desviación estándar con el fin de conocer en promedio cómo se comporta el sector, la variación que existe y con el resultado de esta información realizar la depuración de datos atípicos. Bajo este criterio se definió un límite inferior de 17% y un límite superior de 43%, donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico, como resultado se obtuvo tres (2) datos atípicos los cuales se encontraban por encima del límite superior establecido (54.6%, 56%).

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	WILLIS TOWERS WATSON	139.344.736.000	35.986.018.000	26%
2	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A	5.241.937.684	952.474.150	18,2%
3	"ARESS" CORREDORES DE SEGUROS S.A.	10.611.192.000	1.857.844.000	17,5%
4	AON RISK SERVICES COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS PERO PODRA G IRAR BAJO LA SIGLA AON COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS	129.058.920.331	53.314.338.321	41,3%
5	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	1.010.974.282	221.537.383	21,9%
6	GARCES LLOREDA Y CIA. S.A. CORREDORES DE SEGUROS	5.277.507.355	821.390.986	15,6%
7	SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S A	6.745.862.946	2.037.179.213	30,2%
8	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A	20.618.420.575	8.046.423.001	39,0%
9	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA	38.894.279.588	10.782.174.152	27,7%
10	COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	2.784.304.161	741.504.039	26,6%
11	CORRECOL, CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS, CORREDORES DE SEGUROS S.A.	41.904.851.770	12.055.862.980	28,8%

	SIGLA: CORRECOL			
12	JARGÚ S.A. CORREDORES DE SEGUROS	15.834.600.263	3.290.028.029	20,8%
13	GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	6.831.125.123	958.590.722	14,0%
14	UIB CORREDORES DE SEGUROS SA	2.224.881.483	916.661.659	41,2%



Una vez depurada la muestra financiera (sin datos atípicos) se utilizó la metodología del Rango Intercuartílico, para el análisis y comportamiento de los datos que se encontraban mayormente concentrados; Bajo esta metodología se definió como límite superior para el indicador de nivel de endeudamiento el dato arrojado por el cuartil N°3 el cual corresponde al 40%, conforme a lo anterior y atendiendo al resultado obtenido se solicita como máximo el 40% de índice de nivel de endeudamiento.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Con una muestra financiera final de 16 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Razón de Cobertura de Intereses:

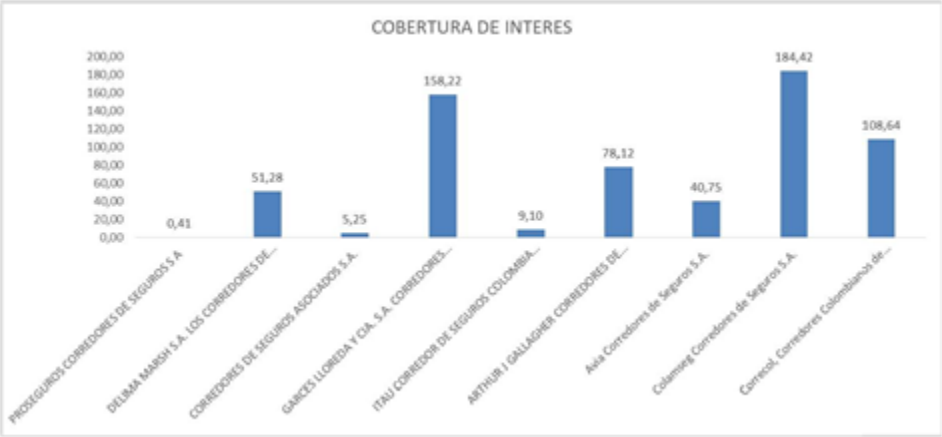
Una vez establecida la muestra y verificado el comportamiento de las empresas, con el fin de que datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador de Razón de cobertura de intereses del sector analizado. Como primera medida para este indicador se evidencio que seis (6) empresas de la muestra tenían como indicador INDETERMINADO, resultado de la operación matemática de tomar la utilidad operacional y dividirla por los gastos de intereses, se debe tener en cuenta que todo número divido en 0 tiende a ser infinito y por esta razón el resultado de este indicador para empresas que sus gastos financieros son 0 el indicador es indeterminado; estos indicadores no se utilizan para el análisis de datos.

Adicionalmente se empleó la metodología de media aritmética y desviación estándar con el fin de conocer en promedio cómo se comporta el sector, la variación que existe y con el resultado de esta información realizar la depuración de datos atípicos.

Bajo este criterio se definió un límite inferior -124,72 y un límite superior 509,53, donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico, como resultado se obtuvo uno (1) dato atípico el cual se encontraba por encima del límite superior establecido (1.287,85).

No	PROVEEDOR	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERES
1	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A	1.912.692.026	4.722.035.780	0,41
2	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE UTILIZAR EL NOMBRE DELIMA MARSH S.A. O MARSH	49.429.778.000	963.966.000	51,28
3	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	125.383.171	23.888.131	5,25
4	GARCES LLOREDA Y CIA. S.A. CORREDORES DE SEGUROS	2.214.854.115	13.998.199	158,22
5	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A	1.373.545.776	150.905.467	9,10
6	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA	10.507.790.067	134.502.414	78,12
7	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	188.199.611	4.618.956	40,75
8	COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	467.619.970	2.535.592	184,42

9	CORRECOL, CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS, CORREDORES DE SEGUROS S.A. SIGLA: CORRECOL	19.635.124.613	180.729.281	108,64
10	Santiago Velez & Asociados Corredores de Seguros S.A	2.034.351.722	0.0	Indeterminado



Una vez depurada la muestra financiera (sin datos atípicos) se utilizó la metodología del Rango Intercuartílico, para el análisis y comportamiento de los datos que se encontraban mayormente concentrados; Bajo esta metodología se definió como límite inferior para el indicador de razón de cobertura de intereses el dato arrojado por el cuartil N°1 el cual corresponde a 9.10, conforme a lo anterior y atendiendo al resultado obtenido se solicita como mínimo el 9.10 o Indeterminado de índice de Razón de cobertura de intereses.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Con una muestra financiera final de 14 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Rentabilidad del patrimonio:

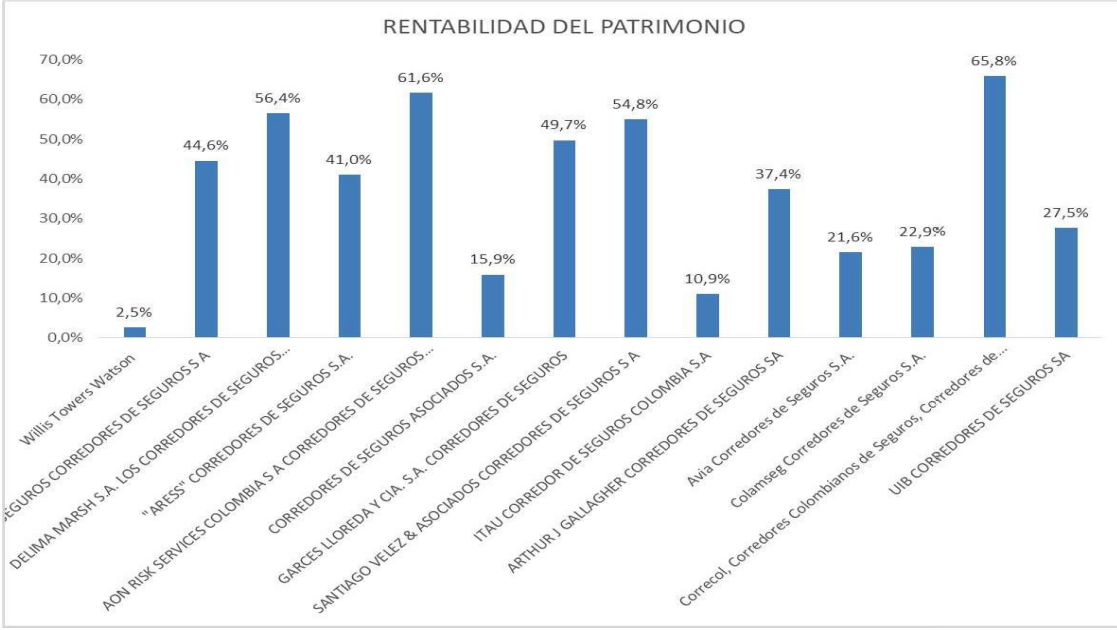
Una vez establecida la muestra y verificado el comportamiento de las empresas, con el fin de que datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador de rentabilidad del patrimonio del sector analizado, se empleó la metodología de media aritmética y

desviación estándar con el fin de conocer en promedio cómo se comporta el sector, la variación que existe y con el resultado de esta información realizar la depuración de datos atípicos.

Bajo este criterio se definió un límite inferior del 18% y un límite superior del 66%, donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico, como resultado se obtuvo tres (2) datos atípicos los cuales se encontraban por encima del límite superior establecido (75.2%, 84.7%).

No	PROVEEDOR	ATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	WILLIS TOWERS WATSON	103.358.718.000	2.631.069.000	2,5%
2	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A	4.289.463.534	1.912.692.026	44,6%
3	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE UTILIZAR EL NOMBRE DELIMA MARSH S.A. O MARSH	87.652.593.000	49.429.778.000	56,4%
4	"ARESS" CORREDORES DE SEGUROS S.A.	8.753.348.000	3.590.609.000	41,0%
5	AON RISK SERVICES COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS PERO PODRA G IRAR BAJO LA SIGLA AON COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS	75.744.582.010	46.640.979.572	61,6%
6	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	789.436.899	125.383.171	15,9%
7	GARCES LLOREDA Y CIA. S.A. CORREDORES DE SEGUROS	4.456.116.369	2.214.854.115	49,7%
8	SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S A	4.708.683.733	2.580.183.471	54,8%
9	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A	12.571.997.574	1.373.545.776	10,9%
10	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA	28.112.105.436	10.507.790.067	37,4%
11	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	872.062.657	188.199.611	21,6%

12	COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	2.042.800.122	467.619.970	22,9%
13	CORRECOL, CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS, CORREDORES DE SEGUROS S.A. SIGLA: CORRECOL	29.848.988.790	19.635.124.613	65,8%
14	UIB CORREDORES DE SEGUROS SA	1.308.219.824	359.958.937	27,5%



Una vez depurada la muestra financiera (sin datos atípicos) se utilizó la metodología del Rango Intercuartílico, para el análisis y comportamiento de los datos que se encontraban mayormente concentrados; Bajo esta metodología se definió como límite inferior para el indicador rentabilidad del patrimonio el dato arrojado por el cuartil N°1 el cual corresponde al 22%, conforme a lo anterior y atendiendo al resultado obtenido se solicita como mínimo el 22% de índice de Rentabilidad del Patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

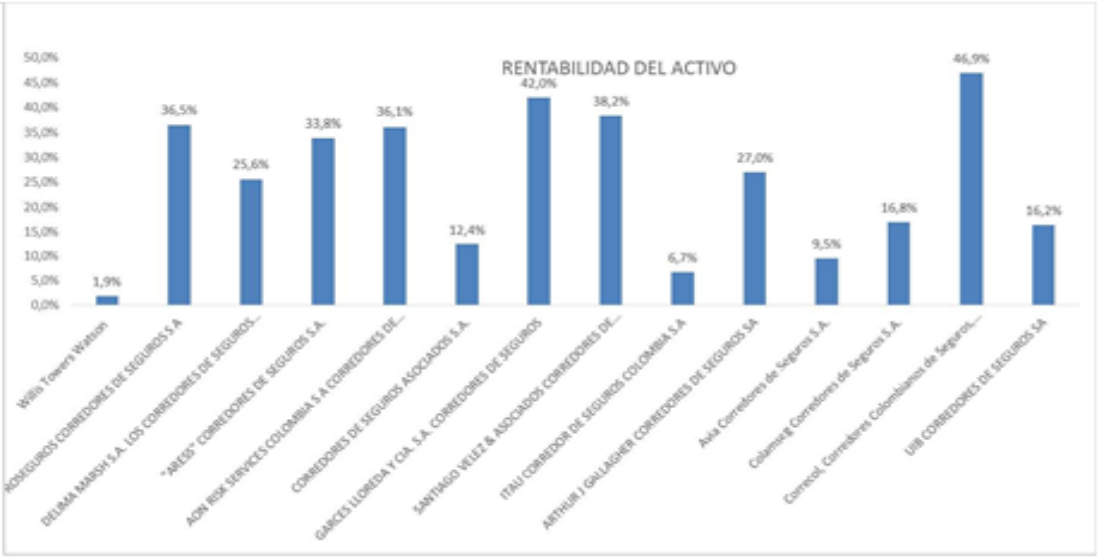
Con una muestra financiera final de 16 empresas se realizó el análisis para la determinación del indicador de Rentabilidad del activo

Una vez establecida la muestra y verificado el comportamiento de las empresas, con el fin de que datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador de rentabilidad del activo del sector analizado, se empleó la metodología de media aritmética y desviación estándar con el fin de conocer en promedio cómo se comporta el sector, la variación que existe y con el resultado de esta información realizar la depuración de datos atípicos.

Bajo este criterio se definió un límite inferior del 11% y un límite superior del 50%, donde todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo valor ubicado por encima de límite superior se considera atípico, como resultado se obtuvo tres (2) datos atípicos los cuales se encontraban por encima del límite superior establecido (59.6%, 72.8%).

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	WILLIS TOWERS WATSON	139.344.736.000	2.631.069.000	1,9%
2	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A	5.241.937.684	1.912.692.026	36,5%
3	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE UTILIZAR EL NOMBRE DELIMA MARSH S.A. O MARSH	192.988.930.000	49.429.778.000	25,6%
4	"ARESS" CORREDORES DE SEGUROS S.A.	10.611.192.000	3.590.609.000	33,8%
5	AON RISK SERVICES COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS PERO PODRA G IRAR BAJO LA SIGLA AON COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS	129.058.920.331	46.640.979.572	36,1%
6	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	1.010.974.282	125.383.171	12,4%
7	GARCES LLOREDA Y CIA. S.A. CORREDORES DE SEGUROS	5.277.507.355	2.214.854.115	42,0%

8	SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S A	6.745.862.946	2.580.183.471	38,2%
9	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A	20.618.420.575	1.373.545.776	6,7%
10	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA	38.894.279.588	10.507.790.067	27,0%
11	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	1.981.405.948	188.199.611	9,5%
12	COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	2.784.304.161	467.619.970	16,8%
13	CORRECOL, CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS, CORREDORES DE SEGUROS S.A. SIGLA: CORRECOL	41.904.851.770	19.635.124.613	46,9%
14	UIB CORREDORES DE SEGUROS SA	2.224.881.483	359.958.937	16,2%



Una vez depurada la muestra financiera (sin datos atípicos) se utilizó la metodología del Rango Intercuartílico, para el análisis y comportamiento de los datos que se encontraban mayormente concentrados; Bajo esta metodología se definió como límite inferior para el indicador rentabilidad del activo el dato arrojado por el cuartil N°1 el cual corresponde al 13%, conforme a lo anterior y atendiendo al resultado obtenido se

solicita como mínimo el 13% de índice de Rentabilidad del Activo.

Ahora bien, para establecer los indicadores para el presente proceso, la Región Metropolitana, consideró pertinente tomar como referencia los indicadores solicitados en otros procesos publicados en el SECOP II por diferentes entidades, las cuales consideran lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, determinando la capacidad financiera y de organización tal como lo muestra la tabla a continuación:

INDICADOR		Superintendencia Financiera de Colombia	Región Central RAP-E	Gobernación de Antioquia	Auditoria General de la Republica	Agencia Nacional de Tierras	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC	Agencia Para La Reincorporación y la Normalización	Alcaldía Municipal de Soacha	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	Municipio de Envigado
		CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SF.CM-002-2023	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-A- 004-2023	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 23SS174 H1072	CONCURSO DE MERITOS No. CM-01-2023	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° ANT–CMA–002–2024	CONCURSO DE MÈRITO No. CMA-01-2024	CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-ARN-276-2024	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2024	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 1 DE 2024	CONCURSO DE MÉRITOS ENV-11-31-1402-24
CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE											
INDICE DE LIQUIDEZ	mayor o igual a	1,5	1,8	1,3	1,79	1	1,5	1,8	1,58	1,2	1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	menor o igual a	60%	57%	60%	67%	67%	60%	65%	40%	70%	60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	mayor o igual a	1	1	1,3	3	2	1	8	1	1	47,36
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE											
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	mayor o igual a	1%	13%	2%	12%	8%	1%	10%	7%	0%	0%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	mayor o igual a	1%	9%	1%	12%	4%	1,30%	8%	4%	0%	0%

Sobre los indicadores establecidos en la tabla anterior se aplicó para cada uno de ellos el promedio aritmético, para así poder establecer los indicadores de capacidad

financiera y capacidad organizacional para el presente proceso de selección, tal como se muestran en la tabla a continuación:

CAPACIDAD	INDICADOR	FORMULA	PROMEDIO ARITMÉTICO	
CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE	Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	mayor o igual a	**1,4**
	Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	menor o igual a	**61%**
	Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses	mayor o igual a	**7**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	mayor o igual a	**5%**
	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	mayor o igual a	**4%**

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CORREDOR

En virtud de lo anterior, la REGION METROPOLITANA en principio, debe seleccionar el asesor en seguros quién acorde con sus obligaciones deberá acompañar a la Entidad en el proceso de selección de la(s) compañía(s) de seguros, cuyas pólizas que a continuación se enuncian, deben contener las condiciones, cláusulas, coberturas y demás términos particulares que le brinden a la Entidad su mayor cubrimiento, por una vigencia técnica mínima de 12 MESES.

1. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
2. MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES
3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
4. RESPONSABILIDDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS (Incluyendo Gastos de Defensa)

Al respecto, para establecer el PRESUPUESTO ESTIMADO de la futura contratación del programa de seguros, se consideró que acorde con la LEY 45 de 1990, las compañías de seguros en Colombia y vigiladas por la Superintendencia Financiera, tienen la

libertad para la asunción de los riesgos y cobro de las primas según sus políticas internas de suscripción. Por lo anterior, las compañías de seguros tienen en cuenta diferentes variables para estimar las primas anuales, entre otras; los valores asegurados de cada póliza (contrato de seguro) las estadísticas de siniestralidad del asegurado en particular y las globales del sector según el tipo de póliza y las condiciones que otorgan sus reaseguradores para Colombia.

Es de anotar, que las compañías de seguros generalmente se abstienen de presentar términos indicativos para proyectar el PRESUPUESTO ANUAL DE PRIMAS, cuando estos son solicitados para la elaboración de estudios de mercado en procesos de futuras contrataciones de pólizas. Este hecho, se debe a que las compañías de seguros prefieren mantener reserva sobre las futuras ofertas técnicas y económicas que presentarán en desarrollo de la contratación administrativa de seguros, los cuales solo se conocen en el momento de apertura y evaluación de las ofertas recibidas por la Entidad contratante.

Para efectos del ESTUDIO DE MERCADO que sirve de soporte a la contratación del asesor de seguros de la Entidad y la futura contratación de la(s) compañía(s) de seguros, se tomaron como puntos de referencia las TASAS PROMEDIO (Costo del seguro) que ofertaron las aseguradoras que presentaron su propuesta en desarrollo de procesos administrativos de contratación de seguros, adelantados en lo transcurrido del 2023 y 2024 por otras Entidades Estatales.

Según FASECOLDA para el año 2023, el resultado propio de la operación de seguros genero pérdidas técnicas por valor aproximado de COL$7,87 billones, lo cual representa un deterioro frente a los resultados del 2022 del 36% - situación que genera una constante de nivelación de los costos de los seguros en el año 2024.

La comisión promedio del mercado que recibe el asesor de seguros de las compañías de seguros Es del 7,5%, este valor es relativo a cada una de las políticas establecidas por las diferentes empresas seguradoras.

Identificación del sector – Corredores de Seguros.

Según la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema

"The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas" los servicios se ubican en los segmentos 70 al 94. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en los códigos

CLASIFICADOR UNSPSC			
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84131500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Clase Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida salud y accidentes.

JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

Proyectó: Andrés Enrique Polanco Pontón - Profesional especializado Código 222 Grado 12 - RMBC
Revisó: Nataly Anaya Arcia – Contratista Subdirección de Gestión Corporativa - RMBC